

Las cifras de la Información financieras y sus notas están expresadas en miles de pesos

➤ **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

❖ **PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos opera mediante un presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cual es recibido a través de ministraciones de acuerdo al programa aprobado para lograr sus metas.

❖ **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

- Fecha de creación del Instituto.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), se creó mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 1981, dando cumplimiento a impulsar los programas de educación para adultos, sin perder su relación con las políticas y programas del sector educativo, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, formando parte del Sector Coordinado por la Secretaría de Educación Pública, iniciando sus operaciones en septiembre de 1981.

El 23 de agosto de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial el mediante el cual se actualiza la estructura, organización y funcionamiento conforme al marco jurídico vigente y las nuevas condiciones que exige el desarrollo de la educación para adultos en nuestro país, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México. El 26 de Noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial el estatuto Orgánico, conforme a las modificaciones efectuadas en el decreto.

❖ **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

- Objeto Social.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, tiene por objeto promover, y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

- Principal Actividad.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, para el cumplimiento de su objeto tiene, entre otras, las facultades, promover, impartir y coordinar los servicios educativos para adultos de alfabetización, de educación primaria y secundaria, coadyuvar con el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, mediante sistemas y estructuras curriculares flexibles de inscripción, acreditación, certificación, equivalencia y revalidación de estudios y de competencia laboral, procurando lograr la mayor vinculación entre el sector productivo y laboral del país, mediante el uso eficiente de sistemas informáticos y de telecomunicaciones, para la difusión, impartición y gestión de los servicios de educación de los adultos.

Coordinarse con los institutos estatales de educación para adultos e instruir a las delegaciones del propio instituto la implantación de políticas que incrementen el número de espacios educativos de personas y especialistas en educación para los adultos; fomentando el diseño de nuevas estrategias educativas, mediante apoyos para el desarrollo de las actividades con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras relacionadas con la educación de los adultos, diseñando y promoviendo, los planes y programas de estudio y sus actualizaciones así como estrategias educativas específicas para elevar la calidad y eficiencia acordes con la cultura y los avances científicos y tecnológicos en materia de enseñanza-aprendizaje, evaluando permanentemente la pertinencia, calidad, eficiencia y el impacto de sus programas y modelos educativos.

- Federalización.

A través del programa de modernización de la administración pública 1995-2000 se impulsó la descentralización de funciones y recursos de la Federación hacia los gobiernos estatales y municipales.

Se han celebrado 26 convenios de coordinación con los gobiernos estatales, con el objeto de establecer bases, compromisos y responsabilidades de las partes, para la descentralización, organización y operación de los servicios de educación para adultos, a través de la reasignación de recursos presupuestarios federales y transferencia al organismo público descentralizado que exprofesamente constituya el Estado, de los recursos humanos, materiales y financieros, con los que el INEA había venido prestando dichos servicios por conducto de sus delegaciones.

Con los estados de Michoacán, Baja California y Estado de México no se han celebrado convenios de coordinación, con Querétaro, se suscribió, sin embargo no se creó el Instituto Estatal correspondiente, recibiendo recursos tanto del ramo 33 (Gobierno de sus Estados) y del ramo 11 por parte del Instituto. Por lo que se refiere al Distrito Federal y el Estado de Nuevo León funcionan como Delegaciones.

En los convenios celebrados se menciona que el Estado y el INEA, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y las Contralorías de los Estados suscribirán el acta de entrega-recepción correspondiente, en la cual se hará constar el inventario de los bienes.

- Régimen Fiscal

El INEA tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta no siendo causante de este impuesto por considerarse una persona moral no contribuyente, consecuentemente no es sujeto de la aplicación de las disposiciones establecidas en la Norma de Información Financiera NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), siendo únicamente retenedor del ISR por el personal dependiente que labora en el Instituto y los servicios independientes de personas físicas.

El INEA no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado, en virtud de lo señalado en el artículo 3° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo cual únicamente efectúa la retención del impuesto por la prestación de servicios independientes de personas físicas, y servicios de autotransporte terrestre de conformidad con lo establecido en el artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

El INEA es sujeto al pago del Impuesto Sobre Nominas así como también, al pago de derechos por el suministro de agua que provee el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 156 y 172 respectivamente de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Con oficio N° DPAyE/0535/2013 se solicitó a la coordinadora sectorial la autorización expresa para la aplicación en forma supletoria de las normas nacionales e internacionales de información financiera para el instituto, como son: efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar, inventarios, activo fijo y cuentas por pagar.

❖ **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros, adjuntos fueron preparados con apego a la regulación establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

❖ **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Con objeto de que los estados financieros básicos cumplan con la función de informar sobre la situación financiera del INEA, los lineamientos contables establecidos por el Gobierno Federal requieren de la preparación del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades, del Estado de Variaciones en el Patrimonio y del Estado de Flujo de Efectivo.

Los estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico original, en virtud de que el INEA está comprendido dentro del Sector Paraestatal y en consecuencia, la contabilización de sus operaciones y la preparación de sus estados financieros se efectúan y formulan de conformidad con las reglas contables establecidas por el Gobierno Federal de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hasta el año 2007 se realizó la actualización de los activos fijos y de la depreciación acumulada, tal como lo establece la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental del Sector Público, para el reconocimiento de los Efectos de la Inflación NEIFGSP-07 apartado "D" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, atendiendo a lo señalado en el numeral 23 de la citada Norma, el INEA a partir del ejercicio 2008 llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en sus estados financieros, por encontrarse en un entorno no inflacionario. El porcentaje de inflación de los tres últimos ejercicios fue de 4.40, 3.82 y 3.57 para 2010, 2011 y 2012 respectivamente, del cual se observó un promedio anual de 3.93.

El caso de que exista un entorno económico inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea igual o superior que el 26% el Instituto, realizara la conexión a la actualización de conformidad con lo establecido en la citada Norma.

Los estados financieros incluyen las operaciones de oficinas centrales, y las Delegaciones del Distrito Federal y el Estado de Nuevo León.

❖ **REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

En este rubro se registran los bienes que fueron adquiridos con el presupuesto autorizado para gastos de inversión y su clasificación obedece a lo que establece el Clasificador por Objeto del Gasto, siendo registrados a su costo de adquisición o instalación (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado) al 31 de diciembre de 2013 se incluyen los efectos de actualización al 31 de diciembre de 2007, la cual fue calculada utilizando factores derivados de Índices Nacionales de Precios al Consumidor, conforme lo requiere la Norma específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, NEIFGSP 004, "Reexpresión" vigente para el ejercicio 2012.

Los edificios e instalaciones, son utilizados en la Administración Pública Federal, registrando como parte del costo, todos los gastos de adjudicación e indemnización por daños de los mismos. Dichos edificios e instalaciones son clasificados como: Edificios no habitables, asignados para el desempeño de las funciones del INEA. Los inmuebles que pertenecen al Gobierno Federal son controlados y asignados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)

La depreciación del activo fijo se realiza mediante el método de línea recta y se calcula, a partir del año siguiente al de su adquisición, mediante las siguientes tasas:

Edificio	5%
Mobiliario y Equipo	10%
Equipo de Transporte	12.5%
Maquinaria y Herramientas	10%
Equipo de Computo Electrónico	12.5%
Equipo de Difusión	10%
Equipo de Comunicación	10%
Equipo e Instrumental Medico	10%

➤ **NOTAS DE DESGLOSE**

❖ **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ACTIVO

- Efectivo y equivalentes en efectivo

El efectivo se registra en moneda nacional y corresponde en su totalidad a recursos Federales.

Representa el importe de los recursos que serán utilizados para pagar las obligaciones a cargo que tiene el INEA por el ejercicio fiscal.

Los intereses que se generan, se enteran a la TESOFE mensualmente.

- Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Se registran en moneda nacional y representan derechos exigibles a favor del INEA.

Se tiene previsto que el personal que tenga adeudos por concepto de viáticos y gastos por comprobar, al cierre de cada mes proceda a su comprobación inmediata o a su reintegro.

Al 31 de diciembre del 2013, la cuenta por cobrar se integra por ministraciones de recursos pendientes de ser radicados por la TESOFE.

- **Deudores Diversos**

	<u>2013</u>
Deudores Diversos	<u>\$ 15,222</u>

Estos saldos se originan, por concepto de viáticos, gastos a comprobar, otros deudores y adeudos de las Delegaciones.

- **Almacén.**

La valuación se realiza con base en el método de costo promedio, por las existencias al final de cada mes.

La variación en inventarios por el consumo, se registra con cargo a resultado contable del ejercicio.

- **BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Al 31 de diciembre del 2013 el activo fijo del INEA se integra como se muestra a continuación:

	Costo histórico	Actualización Acumulada	Valor neto 2013
Edificios	\$ 31	\$ 4,599	\$ 4,631
Terrenos	235	14,963	15,198
Mobiliario y Equipo de Administración	105,089	57,359	162,448
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	31,675	7,302	38,978
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,953	658	2,612
Equipo de Transporte	8,900	756	9,656
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,574	2,451	10,025
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	168	113	281
Bienes Muebles e Inmuebles Neto	\$ 155,625	\$ 88,201	\$ 243,829

- ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de Diciembre del 2013, el Instituto adquirió software por la cantidad de \$9,646.

- OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Al 31 de diciembre el Instituto mantiene una Inversión Fija en Acciones, cuyo objeto social es diseñar modelos mexicanos de material didáctico, de acuerdo a los programas y sistemas educativos, concordante y de importancia a los propósitos del Instituto, así como y también depósitos en garantía como se muestra en la siguiente pagina.

	2013
<u>Inversiones en Acciones</u>	
Educal, S.A. de C.V.	\$ 369
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	5
<u>Depósitos en Garantía</u>	
Compañía de Luz y Fuerza del Centro.	12
Comisión Federal de Electricidad	30
	<u>\$ 416</u>

- Proveedores.

Se registra a su valor nominal en moneda nacional y corresponde a las operaciones devengadas y registradas, que amparan bienes y servicios recibidos y no pagados al cierre del periodo, se registran y se pagan con cargo al presupuesto del ejercicio en que se devengan.

Al 31 de diciembre 2013 la cuenta de proveedores se encuentra con un importe de \$346,336.

- Retenciones y Contribuciones.

Se registran principalmente obligaciones a cargo del INEA generadas por las retenciones realizadas al personal del Instituto vía nómina, por los conceptos de ISSSTE, FOVISSSTE y SAR entre otros, así como también las retenciones efectuadas al personal que laboró por honorarios, realizadas durante el periodo de enero a diciembre de 2013.

El saldo al 31 de diciembre 2013, se integra como se muestra a continuación:

	2013
Impuesto Sobre Nóminas	\$ 945
ISR Retenido Salarios	8,255
ISR Retenido Honorarios	982
IVA Retenido	1,047
ISSSTE	2,809
	\$ 14,038

- Otros Pasivos a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre 2013 la cuenta de otros pasivos a corto plazo se integra como se muestra a continuación:

	2013
Seguros retenidos por pagar	\$ 835
Cuotas Sindicales	1,900
Otros	8,141
Intereses e Inversiones	1,206
Gastos Médicos mayores	592
Nominas por pagar	13
Delegación de Michoacán	430
Instituto de Hidalgo	83
Instituto de Quintana Roo	1, 124
Instituto de Jalisco	612
Delegación de Nuevo León	53
Instituto de Sinaloa	110
Instituto de Veracruz	3,000
Delegación del Distrito Federal	2,122
Delegación del Estado de México	4,645
Instituto de Durango	1,000
INAEBA	1,000

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Instituto de Chihuahua	832
Laudos Por Pagar	1,305
SAR	<u>374</u>
TOTAL	29,378

- Obligaciones Laborales.

Las relaciones laborales se regulan conforme a lo establecido en el apartado "A" del artículo 123 constitucional, sin embargo las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al que está inscrita la plantilla de trabajadores, por lo que el INEA reconoce las obligaciones laborales en el momento en que suceda el hecho de conformidad con la normatividad vigente.

- Patrimonio

El Instituto registra su patrimonio a valor nominal en moneda nacional y, corresponde a la inversión física realizada por el propio Instituto con las aportaciones recibidas del Gobierno Federal, así como donaciones concedidas a su favor en su caso y los efectos de la inflación en la información financiera.

- Presupuesto del gobierno federal.

La asignación presupuestal para gastos de operación e inversión, se registran como ingresos para ser aplicados a los costos de los programas de operación del INEA y como aportaciones al patrimonio, respectivamente.

Las erogaciones de gastos de operación e inversión están sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento.

❖ NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

- PATRIMONIO INSTITUCIONAL

El patrimonio contribuido es de 928,041 miles principalmente por aportaciones.

El patrimonio generado en el ejercicio fue de \$396,985 miles como resultado de la operación del periodo.

❖ **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

- **INGRESOS**

Los ingresos del periodo para gasto corriente \$2, 546,503 miles por transferencias del gobierno federal

- **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

El importe de los gastos de funcionamiento se integra de los siguientes rubros:

	2013
Servicios personales	\$293,885
Materiales y suministros	935,138
Servicios generales	494,458
Subsidios	822,328
Total	<u>1,620,022</u>

El importe de gastos y pérdidas extraordinarias son:

	2013
Depreciaciones	\$ 45,265
Variación en inventarios	-440,535
Total	<u>\$ -395,270</u>

Estas notas son parte integrante de los estados financieros que se adjuntan.

C.P. OSCAR ANTONIO RUEDA RUÍZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. ROLANDO REYNOSO ORTÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD